

RESOLUCIÓN No. 466 DE 2026

(22 de septiembre)

Por la cual se ordena la apertura la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MG-005-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARANDA-SUCRE,

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Guaranda-Sucre mediante la Secretaría de Planeación e Infraestructura, llevó a cabo el análisis de la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, del plan anual de adquisiciones y del presupuesto; acompañado de los demás documentos técnicos del proyecto del proceso de selección.

Que el día 11 de septiembre de 2026, el Municipio de Guaranda-Sucre publicó en el SECOP I, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 11 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones ni sugerencias a los Documentos del Proceso No. CMA-MG-005-2026.

Que dos [2] MiPymes interesadas en participar en el Proceso de Contratación, presentaron solicitud de limitar el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MG-005-2026, a Mipyme territoriales con domicilio en el Departamento de Sucre

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MG-005-2026, limitado a Mipyme territoriales con domicilio en el Departamento de Sucre, con las siguientes condiciones:

I. Objeto. INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MG-007-2026 QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCARIA MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE GUARANDA, SUCRE.

II. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato es hasta la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS (\$72.675.060.00) M/CTE, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP20260604001 de fecha 04/06/2026.

III. Plazo del contrato: El plazo del contrato es de CUATRO (4) MESES.

IV. Modalidad de selección: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

V. Cronograma: El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el Anexo 2- Cronograma.

VI. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I, o en la Alcaldía de Guaranda-Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Oficina de Contratación, Carrera 5 No. 4-67, sede administrativa, segundo piso.

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el Enlace del Secop I.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guaranda-Sucre, el día 22 de septiembre de 2026.

-Original Firmado-

NOLBERTO BELTRAN BUENO

Alcalde